Como propiedad del demandado, don Eduardo Díaz Rodríguez, casado con doña Purificación Franco Moreno:

Vivienda letra C, en planta primera alta, de la casa en esta ciudad, calle Juan Díaz de Solís, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 551, libro 272, folio 109, finca 19.233.

El valor de los bienes que servirá de tipo de la primera subasta, es el siguiente: Tipo 7.030.263 pesetas.

Dichas fincas salen por lotes independientes, de tal forma que si con la celebración de la subasta de la primera finca, se cubren las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento, no se sacará a subasta pública la segunda finca.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario—44 073

## **SEVILLA**

### Edicto

Don Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1995-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Morillas Rodríguez, doña María de los Reyes Ruciero Míguez, don Manuel González de la Cueva, doña Luz Domínguez-Adame Cobos y «Staff Creativo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-0000-18-0307-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre

de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 6.880, inscrita en el Registro de Chiclana-Conil, al tomo 911, libro 126, folio 88, inscripción tercera.

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano y planta baja, con una superficie total de 168 metros 9 decímetros cuadrados, incluidos los 13 metros 95 decímetros cuadrados de sótano. Está distribuida en cuatro dormitorios, vestidor, salón comedor, cocina hall, dos cuartos de baño, porche de acceso, trastero y bodega.

El tipo de tasación asciende a 36.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.204, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.131, libro 676, folio 90, inscripción octava.

Piso número 4 de la planta segunda del bloque San Leandro, en la avenida de Manuel Siurot de esta capital. Tiene una superficie de 105 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el vestíbulo general de acceso, y linda, por la derecha, izquierda y fondo, con espacios libres del mismo bloque a que pertenece.

El tipo de tasación asciende a 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández de los Ronderos.—La Secretaria.—44.136.

## **SEVILLA**

# Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.222/1995-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Ibertubo, Sociedad Anónima», contra «Layer Ingeniería, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39980000122295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, notificándose los señalamientos a la parte demandada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral urbana número 14.850, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.614, libro 272, folio 85.

Siendo el tipo de la primera subasta el de 6.832.366 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—44.133.

### **SORIA**

#### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Belarroa, contra don Juan Carlos López Ortega y doña Esperanza Cano de la Orden, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 27.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: El anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0150/98, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Solar en término municipal de Cabrejas del Pinar (Soria), en la calle del Cubo, número 39, antes rústica en el paraje de Cerrados de la Puerta la Villa. Tiene una superficie de 672 metros cuadrados. Linda: Norte, con Ildefonso Marina Gracia; sur, calleja del Cubo; este, Antonio Delgado Verde, y oeste, Ayuntamiento. Sobre dicho solar se ha proyectado la construcción de una vivienda unifamiliar, según proyecto de la Arquitecto doña María José Huesa Iribarren. Inscrito al tomo 1.522, libro 6, folio 150, finca número 840 del Registro de la Propiedad número 2 de Soria.

Dado en Soria a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—44.124.

## TARRAGONA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ejecutivo número 166/1994, a instancia de «Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra don José Manuel de la Torre Arnaiz y doña Judith Ellen Mary Mckinney, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las doce quince horas, por el precio de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

## Finca objeto de subasta

Finca sita en Tarragona, piso tercero, puerta primera, calle San Antoni María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.542, libro 688, folio 146, finca número 32.541.

Precio tasación 7.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria.—44.084.

## TERRASSA

# Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1997, promovido por el Procurador señor París Noguera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ginés Gil Olmos y doña María Cano Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1998, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 4 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 10.638.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0194-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

# Bien objeto de subasta

Número 13 del grupo y la escalera situado en la planta tercera, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa número 1 de la plaza Mutualismo Laboral, hoy plaza Treball, de Terrassa, es de tipo A, ocupa una superficie de 77 metros 46 decimetros cuadrados. Linda: Norte, con local número 16 y caja de la escalera; por el sur, con el local número 32 y vuelo del patio de luces; por el oeste, con vuelo plaza Mutualismo Laboral, hoy plaza Treball y por el oeste, con rellano de la escalera, local número 14 y vuelo del patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.535, libro 670, sección segunda de Terrassa, folio 117, finca número 43.524, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—44.075.